



ADENDA MODIFICATORIA # 1
CONVOCATORIA INTERNA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - CÓDIGO INV-2022
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral "21. Modificaciones" de los términos de referencia de la "CONVOCATORIA INTERNA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - CÓDIGO INV-2022", se publica la presente ADENDA que modifica los siguientes numerales:

5. Duración de los proyectos

11. Radicación de propuesta (proyectos de investigación)

23. Anexos

5. Duración de los proyectos

Doce (12) meses de ejecución técnica.

Después de finalizados los doce (12) meses de ejecución del proyecto, el investigador principal del proyecto tendrá hasta seis (6) meses adicionales para cumplir con los productos pendientes. Cumplido este plazo, se deberá hacer entrega del informe final al centro de investigaciones de la facultad correspondiente, el cual -a su vez- tendrá dos (2) meses adicionales para la entrega del informe a la Vicerrectoría de investigaciones.

11. Radicación de propuesta (proyectos de investigación)

11.1. Etapa de radicación y verificación en los Centros de Investigaciones de Facultad

La propuesta debe ser radicada por el investigador principal del proyecto en el Centro de Investigaciones de la Facultad correspondiente.



El Centro de Investigaciones deberá verificar que la propuesta fue radicada en el formato Excel, en la versión ajustada publicada en el módulo de Convocatorias de Investigación el 8 de marzo de 2022.

23. Anexos

<p>Libro de Investigación*</p>	<p>110 - Libro resultado de investigación sometido a la Editorial Neogranadina con concepto favorable de pares académicos o libro resultado de investigación que cumpla con lo especificado por Minciencias en el Documento conceptual de la Convocatoria 894 de 2020 de Minciencias para que sea reconocido como producto de Generación de Nuevo Conocimiento (Tabla IV ANEXO 1)</p>	<p>30</p>
<p>Producto no tenido en cuenta para la Convocatoria Solicitud de patente vía fase nacional</p>	<p>115 - Publicación de la solicitud, por la Oficina Nacional Competente, de patente de invención vía fase nacional; respaldada por un concepto favorable de vigilancia tecnológica efectuado por la División de Desarrollo Tecnológico e Innovación; y soportada por un prototipo validado que se encuentre en un nivel igual o superior a TRL 4.</p>	<p>30</p>
<p>Producto no tenido en cuenta para la Convocatoria Solicitud de patente vía PCT</p>	<p>116 - Publicación de la solicitud, por la Oficina Nacional Competente, de patente de invención vía PCT; respaldada por un concepto favorable de vigilancia tecnológica efectuado por la División de Desarrollo Tecnológico e Innovación; y soportada por un prototipo validado que se encuentre en un nivel igual o superior a TRL 4.</p>	<p>20</p>
<p>Producto no tenido en cuenta para la Convocatoria Solicitud de modelo de utilidad vía fase nacional</p>	<p>117 - Publicación de la solicitud, por la Oficina Nacional Competente, de modelo de utilidad vía fase nacional; respaldada por un concepto favorable de vigilancia tecnológica efectuado por la División de Desarrollo Tecnológico e Innovación; y soportada por un prototipo validado que se encuentre en un nivel igual o superior a TRL 4.</p>	<p>15</p>
<p>Producto no tenido en cuenta para la Convocatoria</p>	<p>118 - Publicación de la solicitud, por la Oficina Nacional Competente, de modelo de utilidad vía PCT; respaldada por un concepto favorable de vigilancia tecnológica efectuado por la División de Desarrollo Tecnológico e Innovación; y soportada</p>	<p>15</p>



Solicitud de modelo de utilidad vía PCT	por un prototipo validado que se encuentre en un nivel igual o superior a TRL 4.	
<p>Producto no tenido en cuenta para la Convocatoria Dirección de Tesis de doctorado</p>	<p>401 – Dirección de tesis finalizada de Doctorado de estudiantes de programas de Doctorado de la UMNG, con temáticas asociadas a la línea de investigación a la que pertenece el proyecto. Para efectos de la liquidación del proyecto se deberá allegar el acta de sustentación de la tesis.</p>	25
<p>Producto no tenido en cuenta para la Convocatoria Dirección de Trabajo de maestría</p>	<p>402 – Dirección de trabajo de grado finalizado de estudiantes de programas de Maestría de la UMNG, con temáticas asociadas a línea de investigación a la que pertenece el proyecto</p>	15
<p>* Todos los libros resultado de investigación, comprometidos en un proyecto financiado por la universidad, deben someterse como primera opción a la Editorial Neogranadina. Los investigadores deben presentar su propuesta de libro, de acuerdo con el procedimiento de publicación de libros de la Editorial. Los libros de investigación publicados por la Editorial Neogranadina recibirán el aval para que sean reportados como producto de Generación de Nuevo Conocimiento en el caso que cuenten con el concepto favorable de los pares académicos.</p>		